

Fundamentos de la Ley 15445

La Noche de los Lápices nos remite a una serie de episodios acaecidos en tiempos de la última dictadura militar. La noche del 16 de septiembre de 1976, luego de una protesta en reclamo del boleto estudiantil secundario, el gobierno de facto secuestró, torturó y desapareció a estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata. Las víctimas fueron, en su mayoría, miembros de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), quienes, durante 1975, habían exigido el otorgamiento del boleto de autobús con descuento estudiantil, en una manifestación frente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación. En total, diez estudiantes fueron secuestrados y torturados; seis de ellos fueron asesinados: Claudio de Acha, María Clara Ciochini, María Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel A. Racero y Horacio Ungaro; y otros cuatro sobrevivieron: Gustavo Calotti, Pablo Díaz, Patricia Miranda y Emilce Moler. Pablo Díaz, protagonista de esta ley, fue quien hizo público el testimonio de aquella fatídica noche, durante el juicio a las Juntas en 1985.

Es un hecho que nos interpela y nos llama a no olvidar, porque sólo la memoria resiste al tiempo. Siempre que hablamos de dictadura y terrorismo de Estado, hablamos de memoria, verdad y justicia. Pablo Díaz fue una de las víctimas de un gobierno militar que secuestró, torturó y desapareció a miles de ciudadanos argentinos. Nuestra democracia se levanta sobre el dolor pero también sobre la lucha, la dignidad y la vida de compatriotas que, como él, se opusieron a la crueldad del terrorismo de Estado.

La emblemática figura de Pablo y la responsabilidad de su testimonio son el significante del valor y el compromiso irrenunciable de nuestra juventud. Pablo supo transformar su dolor y ofrecerlo. Nos comparte su intimidad para que trascienda en la construcción de nuestro destino colectivo.

Por todo lo expuesto, queremos declarar a Pablo Díaz ciudadano ilustre. Pedimos a los legisladores que nos acompañen con su voto.